

“AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD”
RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N°232-2020-UNTELS

Villa El Salvador, 27 de octubre de 2020

VISTO:

El Proveído N°912-2020-UNTELS-CO-P, de fecha 27 de octubre de 2020, mediante el cual el Presidente de la Comisión Organizadora, dispone: **MODIFICAR** la “**Fórmula de Calificación de Cursos de Matemática I y Matemática II del Primer y Segundo Ciclo de Estudios Generales de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur**”, para su aplicación a partir del **Semestre Académico 2020-II**,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, en su cuarto párrafo establece: Cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por la Ley Universitaria N° 30220 y sus propios estatutos en el marco de la constitución y de las leyes;

Que, el artículo 29 de la Ley Universitaria N° 30220 Comisión Organizadora señala que “Aprobada la ley de creación de una universidad pública, el Ministerio de Educación (MINEDU), constituye una Comisión Organizadora, tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que, de acuerdo a la presente Ley, le correspondan”;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 025-2020-MINEDU, de fecha 24 de enero de 2020, se resuelve: **RECONFORMAR** la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, integrada por: Dr. Fortunato Alva Dávila, en el cargo de Presidente; Dr. Wilson José Silva Vásquez, en el cargo de Vicepresidente Académico; y Dra. Elena Elizabeth Lon Kan Prado, en el cargo de Vicepresidenta de Investigación;

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 224-2017-UNTELS, de fecha 15 de setiembre de 2017, se aprobó la actualización de la “**Fórmula para la Calificación de Cursos de Estudios Generales de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur**”;

Que, conforme al Oficio N°0125-2020-UNTELS-CO-V. ACAD-PEG, de fecha 03 de setiembre de 2020, la Coordinadora del Programa de Estudios Generales, remite al Vicepresidente Académico, la propuesta para la modificación de la “**Fórmula de Calificación de Cursos de Matemática I y Matemática II del Primer y Segundo Ciclo de Estudios Generales de la UNTELS**”, efectiva para el Semestre Académico 2020-II, de acuerdo al siguiente detalle:

| Código | Curso | Descripción | Porcentaje |
|---------------|----------------------|----------------------|-------------------|
| EG01R1 | Matemática I | Promedio de Practica | 25% |
| | | Examen Parcial | 25% |
| | | Examen Final | 25% |
| | | Tareas Académicas | 25% |
| EG02R1 | Matemática II | Promedio de Practica | 25% |
| | | Examen Parcial | 25% |
| | | Examen Final | 25% |
| | | Tareas Académicas | 25% |

Que, mediante Oficio N°481-2020-UNTELS-CO-V. ACAD, de fecha 23 de octubre de 2020, el Vicepresidente Académico, solicita al Presidente de la Comisión Organizadora, la resolución que apruebe modificar la “**Fórmula de Calificación de Cursos de Matemática I y Matemática II del Primer y Segundo Ciclo de Estudios Generales de la UNTELS**”, a propuesta de la Coordinadora del Programa de Estudios Generales; ...///

REF. RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N°232-2020-UNTELS

Que, en uso a las atribuciones conferidas por la Resolución Viceministerial N° 025-2020-MINEDU de fecha 24.01.2020, Ley Universitaria N° 30220, de fecha 09.07.2014 y el Estatuto de la Universidad, al Presidente de la Comisión Organizadora de la UNTELS;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – MODIFICAR la **Fórmula de Calificación de Cursos de Matemática I y Matemática II del Primer y Segundo Ciclo de Estudios Generales de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur**, para su aplicación a partir del **Semestre Académico 2020-II**, según el detalle descrito:

| Código | Curso | Descripción | Porcentaje |
|--------|---------------|----------------------|------------|
| EG01R1 | Matemática I | Promedio de Practica | 25% |
| | | Examen Parcial | 25% |
| | | Examen Final | 25% |
| | | Tareas Académicas | 25% |
| EG02R1 | Matemática II | Promedio de Practica | 25% |
| | | Examen Parcial | 25% |
| | | Examen Final | 25% |
| | | Tareas Académicas | 25% |

ARTÍCULO SEGUNDO. – PUBLÍQUESE la presente resolución en el **Portal de Transparencia Estándar** de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR el cumplimiento de la presente resolución al **Vicepresidente Académico Coordinadora del Programa de Estudios Generales de la UNTELS**.

Regístrese, comuníquese y archívese



Dr. FORTUNATO ALVA DAVILA
Presidente de la Comisión Organizadora



Lic. MARIO FERNANDO CALLER SALAS
Secretario General